



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA



RESOLUCIÓN N° 067-2025-CFI-UNAMBA

Abancay, 18 de marzo del 2025

VISTO:

La Carta N° 024-2025-JSBC-D.Dpto ACyta-FI-UNAMBA, Carta N° 085-2025—DEPIA-FI-UNAMBA y demás documentos con registro decanal N° 264 de fecha 07 de marzo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18º de la constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8º de la Ley 30220, Ley Universitaria, que reconoce el ejercicio de la autonomía universitaria conforme a lo dispuesto en la Constitución y demás normatividad aplicable;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA de fecha 15 de julio de 2024, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, resuelve en el artículo primero: *"DECLARAR, PROCLAMAR Y DESIGNAR a las nuevas autoridades de la Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, entre ellos al PhD. Fulgencio Vilcanqui Pérez como Decano de la Facultad de Ingeniería por el periodo 01 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2028"*;

Que, la Facultad de Ingeniería, hace de cumplimiento del numeral 70.3 del Art. 70º de la Universitaria 30220, en el que se precisa sobre las Atribuciones del Decano: Dirigir académicamente la facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado, en directa relación con el Art. 31º de la misma Ley;

Que, el Artículo 52º del Reglamento General Académico de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, indica que es Responsabilidad del Director del Departamento Académico remitir la carga académica tentativa de los docentes nombrados y contratados a la Dirección de Servicios Académicos y a la Facultad respectiva para su aprobación por Consejo de Facultad, ratificado por Consejo Universitario y remitirlo a la Dirección de Servicios Académicos, una semana antes del inicio del proceso de Matrícula, según calendario Académico;

Que, mediante Resolución N° 215-2024-CU-UNAMBA de fecha 27 de diciembre del 2024, se aprueba la Implementación del Ciclo de Nivelación 2025 – O para las Escuelas Profesionales y las Filiales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, mediante Carta N° 024-2025-JSBC-D.Dpto ACyta-FI-UNAMBA de fecha 06 de marzo del 2025, el Director del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Agroindustriales remite propuesta de docentes por invitación para del Ciclo de Nivelación 2025 – O;

Que, mediante Carta N° 085-2025—DEPIA-FI-UNAMBA de fecha 05 de marzo del 2025, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial solicita requerimiento de docentes para del Ciclo de Nivelación 2025 – O;





UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA



RESOLUCIÓN N° 067-2025-CFI-UNAMBA

Abancay, 18 de marzo del 2025

Que, mediante Memorando Múltiple N° 022-2025-VRAC-UNAMBA de fecha 04 de marzo del 2024, el Vicerrector Académico comunica acuerdos del Consejo Universitario sobre Ciclo de Nivelación 2025 – O;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión ordinaria de fecha 18 de marzo del 2025, luego de haber tomado conocimiento y analizado la Carta N° 024-2025-JSBC-D.Dpto ACyta-FI-UNAMBA, los miembros del CFI acuerdan aprobar la carga Académica Definitiva del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Agroindustriales;

Estando los considerandos expuestos precedentemente y en cumplimiento de sus funciones y competencias establecidas en el Art. 67° de la Ley Universitaria 30220 y del Estatuto de la UNAMBA; en uso de las atribuciones y Autonomía Universitaria que le confiere el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad de Ingeniería;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la carga Académica Definitiva del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Agroindustriales para el Ciclo de Nivelación 2025 – O, que en anexo de cuatro (04) folios forma parte de la presente resolución cuyo detalle se muestra a continuación:

N°	Cat. Doc.	Condi.	Docente	Cód. Asign.	Grup.	Asignatura	C	T	P	L	N° Hrs.	T.H	Escuela Prof.	Observac.
1	Asoc.TC	N	FERNÁNDEZ AYMA, Alfredo (Mtro.)	IA2501		Fenómeno de Transportes I	4	2	4		6	12	IA	Director de la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería
				IA2702		Operaciones Unitarias II	4	2	4		6		IA	
2	DCB1	C	CCASANI DÁVALOS, Hermógenes (M.Sc.)	IA2502		Termodinámica	4	2	4		6	6	IA	
3	DCB1	C	TAPIA LAGUNA, Olivia (M.Sc.)	IA2901		Diseño de Plantas Agroindustriales	4	3	2		5	11	IA	
				IA2205	A	Dibujo en Ingeniería	3		6		6		IA	
4	DCB1	C	RIVERA ANTAY, Jorge (M.Sc.)	IA2204		Economía	3		6		6	6	IA	

ARTÍCULO SEGUNDO. – PROPONER al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, la ratificación de la presente Resolución, y tramites que correspondan.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**



16

RESOLUCIÓN N° 067-2025-CFI-UNAMBA

Abancay, 18 de marzo del 2025

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER se extienda el presente acuerdo a las instancias de gestión y académicas competentes, a fin que se implementen los procedimientos que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
FACULTAD DE INGENIERÍA

Ph.D. Fulgencio Vilcanqui Pérez
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
FACULTAD DE INGENIERÍA

M. Sc. Saúl Micreano Carrasos
SECRETARIO ACADEMICO

Distribución:

Consejo Universitario UNAMBA
Vicerrectorado Académico
Oficina de Recursos Humanos
Unidad de Remuneraciones.
Legajo Personal
DACYTA
Escuelas Profesionales
Docentes
Archivo